

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53230 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño.

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 1461/2009 y NIG 26089 42 1 2009 0008705, por auto de fecha 06 de noviembre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido frente a María Cristina San Martín Monterrubio con DNI n.º 16.501.841-P y con domicilio en Calle Mercaderes, n.º 7-3.º izda, de Logroño- La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º-La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 6 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, M.ª Asunción González Elías.

ID: A180066235-1